

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.448, que nombra al Dr. Darío Bencosme Báez, Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Dr. Darío Bencosme Báez queda designado Subadministrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Alfred Wiese Delgado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.449, que crea e integra una Comisión Especial encargada de realizar un estudio completo de la legislación que rige el estacionamiento y funcionamiento de las universidades o institutos de estudios superiores.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República dominicana

NUMERO: 449

CONSIDERANDO que la legislación que rige en el país el establecimiento de las universidades creadas por la iniciativa privada,